

Progreso, 17 de julio de 2020.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00017 se llevó adelante la creación y ordenamiento de la Feria Permanente de esta ciudad, constando que a través de Resolución N° 19/00357 del Gobierno de Canelones del día 18 de enero de los corrientes se otorgaron los permisos correspondientes a las nueve unidades adjudicadas de la misma, basados en Acta de Instalación labrada el día 5 de noviembre de 2018 por la Esc. Lourdes Peña

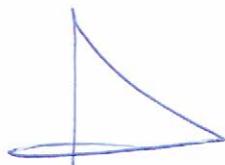
CONSIDERANDO: Que a través de EE 2020-81-1430-00031 la Sra. Maria Fronés titular del Puesto N° 09 de la Feria mencionada presenta nota informando el deseo de registrar como colaboradora a la Sra. Maria José Fronés CI 4,612,189-0 quien presenta Carné de Salud con vencimiento al día 11/02/22

CONSIDERANDO: Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado y que se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar como colaboradora del Puesto N° 9 de la Feria Permanente de esta ciudad a la Sra. Maria José Fronés, CI 4,612,189-0.
- 2) Practicar los registros y notificaciones correspondientes y cumplido , comunicar a la Unidad de Ventas en Espacios Públicos y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



Prof. MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARIA MOSEGUI
Concejal